



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
INSTAURADO POR JUAN FERNANDO VARONA LEHMANN
RADICACIÓN No. 2018-00187-00.-

Previo a resolver la solicitud elevada por el apoderado judicial de Davivienda SA, se reitera que deberá allegar recibo de pago del arancel judicial de desarchivo por la suma de \$6900, lo anterior teniendo en cuenta que el asunto se encuentra archivado. Valor que deberá pagarse en la cuenta corriente de arancel judicial No. 3-0820-000632-5 del Banco Agrario de Colombia, código de convenio 13472.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e281969a20ec0f33480379ed6b818ff6f6d7b7115a749de21cb506480467f1e3**

Documento generado en 25/11/2022 12:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>